



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: JOSÉ LUIS ALMANZA KATS
Y OTROS.

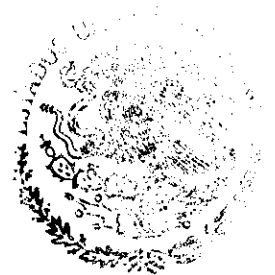
AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA
REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL, CON SEDE EN XALAPA,
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 3/2016.
4/2016 Y 6/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en los expedientes al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: JOSÉ LUIS ALMANZA KATS Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES: 3/2016, 4/2016, Y 6/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación y su anexo, signada por el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibidos ayer en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx mediante la cual, notifica la sentencia de veinticuatro de febrero del año en curso, dictada por el Pleno de dicha Sala Superior en los expedientes **SUP-REC-12/2016**, **SUP-REC-13/2016** y **SUP-REC-14/2016** de su índice, en la que se determinó en esencia, desechar de plano las demandas presentadas por José Luis Almanza Kats, Jorge Ángel Sarquiz Zúñiga y Armando Moreno Garibay, a fin de controvertir la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa, que a su vez confirmó la emitida por este órgano jurisdiccional en el expediente **JDC1/2016**.

Con fundamento en los numerales 401 y 416 fracciones V y XVIII del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar ya sea en original o copia certificada a los autos de los cuadernos de antecedentes al rubro citado, para que obren como en derecho corresponda, junto con el original, o en su caso, copia certificada del presente acuerdo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de éste órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe: **CONSTE.**